

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
 » de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 21 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 4 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones á la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De la correspondencia particular de *El Telégrafo*.

Londres 25 de noviembre.

Se da por muy seguro que en el último consejo de ministros volvió á plantearse la cuestion de un congreso europeo, y se añade que el emperador Napoleon no quiere ahora volver á proponerlo, sino que dejará que Inglaterra tome la iniciativa. Lord Russell no dejará de tener en la actualidad buenas razones para defender un proyecto al que se mostró anteriormente tan contrario, y tengo por casi seguro que Inglaterra no tardará en tantear cuales son las intenciones de las demas potencias acerca de este punto. Lord Palmerston está tambien conforme con la misma idea, pues ha llegado ya á convencerse de que si el emperador Napoleon está empeñado en resolver la cuestion de Roma y del Veneciano, quiere hacerlo exclusivamente por la via diplomática, sin apelar á la guerra.

Entre tanto, parece que el príncipe de Metternich ha llevado á Paris el delicado encargo de participar al emperador algunos cambios que el gobierno austriaco se propone introducir en su política respecto de Italia.

El Austria comprende que mas tarde ó mas temprano se ejercerá sobre ella presion por la via diplomática; sabe que no puede contar para nada con Inglaterra, pues esta quisiera que se resolviese pacíficamente toda la cuestion italiana; y tampoco espera nada de la Rusia, pues se han entibiado mucho las relaciones que tenia con aquella potencia, no por consecuencia de la entrevista de Niza, sino de resultados de los informes que ha recibido de Turin, en los cua-

les se le anuncia que el gran duque heredero de Rusia ha tenido allí largas conferencias con el rey, con los príncipes reales y con los gefes de los partidos, y todo eso, despues de haberse abstenido muy estudiadamente de pasar por Viena al dirigirse á la corte italiana.

El Austria no teme ahora verse obligada á emprender otra guerra en Italia, porque la insurreccion del Friul ha tenido para ella de bueno el haberle demostrado que el gobierno italiano no solamente no favorecia á los insurrectos sino que hacia todo lo posible para impedir el movimiento; y todo esto demuestra que queda libre el campo á la diplomacia.

Si ha de darse crédito á los rumores que circulan en esta capital, el general Lamarmora está firmemente resuelto á dimitir la presidencia del consejo, en la cual le reemplazará el baron Ricasoli, encargándose del ministerio de Estado el señor Ratazzi, y quedando ministro de la Guerra el mismo general, que, satisfecho de haber llenado su mision asegurando con su imponente energía la aprobacion del convenio franco italiano, cree que ahora que le llega su turno á la diplomacia, deben ponerse al frente de los negocios los dos primeros estadistas italianos, para que pueda su país recojer todo el fruto que tiene derecho a esperar.

La Prusia continúa dando largas á la cuestion de los ducados, causando la desesperacion del duque de Augsburgo; y todo indica que no lleva mas objeto que esperar una ocasion favorable para que la anexion de aquellas provincias á la Prusia, pueda hacerse como por si misma. Dicese que ahora tiene al Austria en muy buena

disposicion, y por mi parte no lo afirmo ni lo niego, por que ya sé que la amistad entre el Austria y la Prusia está sujeta á muchas intermitencias.»

- De *La Correspondencia* del 1.º:

Es positivo lo que anoche empezó á circular respecto á que el general Echagüe ha enviado su dimision de capitán general de las islas Filipinas. Este documento ha sido remitido confidencialmente al general Marchesi, á quien el general Echagüe suponía aun ministro de la Guerra. Pero precisamente dicha circunstancia demuestra que no ha influido ninguna causa política en la dimision, que viene fundada y con verdad en motivos solo de salud.

- Dicese que el Sr. Arrazola trabaja sin descanso en los medios de llevar á cabo el arreglo de las parroquias. Quizá sea este uno de los primeros proyectos que el señor ministro de Gracia y Justicia presente al futuro Congreso, en union de otras disposiciones encaminadas á mejorar la situacion del clero en nuestra patria, que hace tantos años se encuentra abandonado.

- Sabemos que la persona que tiene hoy mas probabilidades para ser nombrado presidente del Senado es el señor arzobispo de Búrgos. El Sr. Moyano es el candidato del genuino partido moderado para la presidencia del Congreso.

- Hemos oido citar los nombres de los que en el caso probable de una modificación sustituirán á los señores Florente y Gonzalez Brabo, y se dice que el señor Fernandez de la Hoz entrará en Gobernacion y el Sr. marques de Gerona en Gracia y Justicia, pasando el Sr. Arrazola al ministerio de Estado.

—Para *La Verdad*, el presidente del Senado será el arzobispo de Burgos, y el Sr. Moyano el candidato del partido moderado para la presidencia del Congreso. Para nosotros, nada hay decidido, y el pensamiento del gobierno es dar gran importancia á las vicepresidencias que verdaderamente en momentos dados dirigen los debates de las Cámaras para buscar en candidaturas de conciliación la unión de todos los elementos del partido moderado.

—Con el Perú no hay en estos momentos transacción ni arreglo posible. Nuestros lectores recordarán que la *Correspondencia* anunció hace más de un mes esto mismo. El gobierno sabe que mientras en Europa haya agentes peruanos que anuncian con confianza la posibilidad de un arreglo y buscan por mediadores á otros gobiernos amigos, en América el Perú hace preparativos de guerra, y tiene la pretensión de despojarnos de las islas Chinchas. Afortunadamente, el juego fué conocido á tiempo, y hace mes y medio que se acordó obrar enérgicamente en el Perú hasta obtener satisfacción completa.

—Dice *La Correspondencia* del 2: La *Gaceta* de hoy contiene los reales decretos siguientes:

Atendidas las razones espuestas por el presidente del Consejo de ministros, se ha dispuesto que el empadronamiento general de habitantes, que según lo dispuesto en los reales decretos de 30 de setiembre de 1858 y 12 de junio de 1863 debía verificarse en el año próximo de 1865, no tendrá lugar hasta el de 1870. En lo sucesivo los recuentos generales de la población se verificarán, así en la Península é islas adyacentes, como en las provincias de América y Oceanía é islas del golfo de Guinea, cada 10 años. El presidente del Consejo de ministros cuidará de adoptar en su día las medidas oportunas para el cumplimiento del presente real decreto.

—Atendiendo á las razones espuestas por el ministro de Fomento, se ha dispuesto que la escuela superior de arquitectura se regirá desde la publicación de este real decreto, por el reglamento que hoy aparece en el mismo periódico oficial. Un director con el sueldo anual de 30,000 rs., estará al frente de la escuela. Esta

tendrá además seis profesores de número, dos de supernumerarios, dos ayudantes y el personal subalterno que determine el reglamento. La enseñanza de maestros de obras, aparejadores y agrimensores, continuará unida á la escuela superior de arquitectura. Los profesores de la escuela arreglarán á la mayor brevedad sus respectivos programas, los cuales se someterán á la aprobación del gobierno en los términos que previene el art. 16 del reglamento.

Los profesores que á consecuencia de esta reforma resulten excedentes de la escuela, pasarán á desempeñar iguales asignaturas en la facultad de ciencias de la Universidad Central, conservando su número y categoría en el actual escalafón; y si alguno no pudiese tener cabida, quedará en la misma clase, según lo dispuesto en el art. 178 de la ley de instrucción pública. El director de la escuela propondrá á la mayor brevedad las variaciones que estime deben hacerse en la enseñanza de maestros de obras, aparejadores y agrimensores, á fin de ponerlas también en consonancia con la ley de instrucción pública y con las necesidades y condiciones parciales de aquellas clases.

—Se están adoptando algunas disposiciones para dotar del necesario personal del ramo de vigilancia á todas las poblaciones donde se hallan establecidos subgobiernos.

Indica un periódico que ha llamado ayer la atención la actitud de la prensa moderada que rechaza unánimemente, no solo la preponderancia, sino hasta la participación de los elementos conservadores liberales en la marcha futura del gabinete. Esta actitud, añade, parece anunciar un rompimiento cercano entre las dos fuerzas que comparten su influjo en la situación actual.

—*El Reino* dice que el gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley de orden público.

—Ha oído decir *El Reino* que el partido moderado, no aceptando las leyes políticas, hechas por la unión liberal, exige del gabinete que presente proyectos de ley para derogarlas ó modificarlas, y que la ley de sanción penal de los delitos electorales, la de gobiernos de provincias, la de incompatibilidades, el artículo de la ley de presupuestos que trata de los em-

pleados, y la ley de imprenta, serán objeto de alteraciones radicales, cuyo verdadero espíritu no se determina todavía.

—Las tempestades de estos últimos días han ocasionado grandes desastres en las costas de Inglaterra. El vapor *Stanley* ha naufragado á la vista de Dynemouth, pereciendo de veinte á treinta personas: una goleta se fué á pique con toda su tripulación. El vapor de hélice *Dalhousie*, fué sorprendido el jueves último por la tempestad, y se perdió completamente, ahogándose la tripulación y doce pasajeros que llevaba á bordo.

San Fernando 29. — Ha entrado el vapor *Isabel II*, y anoche salió la goleta *Consuelo* para Tanger y Rabat.

Southampton 28. — Ha llegado el correo de América.

En Puerto Rico el 11 y en la Habana el 12 no ocurría novedad.

La escuadra de las Chinchas se hallaba en las mejores condiciones y abastecida de viveres.

El ministerio peruano había caído y se había formado otro presidido por el general Allende.

En Callao seguían los aprestos marítimos y las amenazas.

Chile se presenta cada vez más hostil á España.

Los cónsules de Valparaíso habrán protestado contra el decreto prohibiendo la extracción del carbón.

En el Ecuador se había logrado sofocar la revolución.

No hay noticias oficiales de Santo Domingo.

Por noticias particulares se sabe que el general Polanco se habla sublevado y había sido elegido presidente.

Paris 29. — Ha circulado el rumor de que el *Monitor* no tardará en publicar un decreto imperial, en virtud del cual el contingente actual del ejército quedará reducido de 100,000 hombres.

Este rumor ha influido favorablemente en la Bolsa y los valores han quedado firmes.

Liverpool 29. — Las últimas noticias de New York persisten en asegurar que el presidente Lincoln ha resuelto presentar á los Estados del Sur serias proposiciones en favor de la conclusión de la paz.

Londres 30. Lord Russell respondiendo al manifiesto de los Estados confederados del Sur, declaró que

la Gran Bretaña deplora la desastrosa guerra de los Estados-Unidos de América, que espera con impaciencia su feliz término y que está convenido que guardando Inglaterra una estricta neutralidad en este gran conflicto, sirve mucho mejor á los intereses de la paz que tanto anhela.

Turin 30.—La *Gaceta oficial* de Venecia publica la cesacion del estado de sitio en la provincia de Frioul, á consecuencia de no haber aparecido ninguna banda de insurrectos desde la última dispersion. Los acusados de Udina serán juzgados conforme á las leyes.

Trieste 1.º de diciembre.—Las noticias de Alejandria dicen que los trabajos en el Istmo de Suez siguen con mucha lentitud.

Naid Pachá se manifiesta poco favorable á la continuacion de las obras.

Las luchas y querellas entre los trabajadores ingleses, franceses é italianos con los felahs estallan con mas frecuencia que nunca.

MAHON.

En un congreso médico se ha hecho mencion de un suceso que prueba lo peligroso que es para los niños el uso prematuro del tabaco. Un jóven de doce años padecia con frecuencia terribles ataques epilépticos, que cada vez adquirian mayor gravedad, siendo inútiles todos los remedios empleados para combatir el mal. Al fin se descubrió que el jóven fumaba en secreto hacia dos años: se tomaron las oportunas medidas para quitarle este vicio, y al cabo de poco tiempo quedó completamente curado.

Barco sub-marino.—En la bahía de New York se ha hecho, segun leemos en un colega, la prueba de un barco sub-marino inventado por M. S. S. Merriam de aquella ciudad. El resultado añañe ha sido satisfactorio como puede verse por la relacion publicada en un periódico neoyorquinó y hecha por uno de los individuos que bajaron al fondo del mar en la nave sub-acuática, que dice así:

“Entrando en el barco por la apertura superior, se cerró esta y la órden. “Cada uno á su puesto”, fué prontamente obedecida por la pequeña tripulacion. Cuando todo estuvo listo, Mr. Merriam movió algunas válvulas, y el aire comprimido entró con fuerza, produciendo una sensacion muy desagradable en el tímpano del oido que cesó cuando tomamos algunos tragos é inspiraciones de aire. El barco obedecia perfectamente, pues nos detuvimos á media distancia del fondo y abrimos la ventana de la parte inferior de la nave, sin

que apenas entrase mas agua que la suficiente para humedecer la suela del calzado, porque el aire comprimido impedia que subiese. Uno de los pasajeros aprovechó la parada para bucear y subir á la superficie del agua con gran sorpresa de los espectadores reunidos en la playa. El buzo volvió á sumergirse, y habiendo entrado en la nave por la ventanilla del fondo la cerramos. Otro chorro de aire comprimido bastó para que bajásemos al fondo mas de 20 piés de la superficie siendo á esta profundidad necesario un aumento de presion para evitar la entrada del agua por la abertura inferior. Estábamos de pié en el fondo del mar sin mojarnos mas que los piés, y podiamos leer con facilidad mediante la luz que recibiamos de la vidriera del barco. Tambien oiamos distintamente el sonido de las campanillas. Para volver á la superficie bastaron algunos golpes de bomba: salió el aire expelido por la abertura del fondo, y esto bastó para que el barco subiera. Con el aparato propulsor se movia el barco tan fácilmente bajo el agua como en la superficie. Puede decirse que la prueba ha sido satisfactoria en todos conceptos, y que no puede ponerse en duda el buen éxito de la invencion.”

PROVINCIA.

—Del *Boletín Oficial Eclesiástico de Mallorca.*

Insertamos á continuacion lo que de Real órden y con carácter privado, se ha contestado por via de dictámen al Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia, á consecuencia de la consulta elevada al Ministerio de Gracia y Justicia por tan celoso Prelado acerca de la ley de disensos, y de cuyo conocimiento nos apresuramos á hacer partícipe al respetable Clero de la diócesis, por el especial interés de tan importante asunto.

LEY DE DISENSOS.

Si bien con carácter privado, dice *La Guia del Clero*, se ha emitido de Real órden un dictámen luminoso despues de oír al Tribunal Supremo de Justicia, y á consecuencia de una consulta elevada al Ministerio de Gracia y Justicia por el Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

Deseando por nuestra parte contribuir á dar la debida publicidad á un documento que debiera haber visto la luz pública en la *Gaceta oficial* del Gobierno, vamos á reproducir la parte que hemos podido averiguar de la citada consulta y de la contestacion dada por el Ministerio de Gracia y Justicia, trascribiendo ambas en la forma que se nos ha facilitado, para que no pierdan su fuerza ni su interés.

He aqui las preguntas hechas, si no estamos mal informados, por S. E. I., alguna de las cuales han sido objeto de nuestros articulos anteriores.

1.º Los hijos mayores de veinticinco años, vivan ó no en la compañía de sus padres, ¿están obligados á pedir y obtener

el consejo favorable para casarse?

2.º Los mayores de veinticinco años que no tienen padre ni madre, ¿habrán de pedir y obtener el consejo favorable para igual efecto á los designados por la ley?

3.º ¿Y los viudos?

4.º Dos jóvenes menores respectivamente de veinte y veintitres años, han tenido una debilidad carnal de que se ha seguido prole: uno de los dos se halla en peligro de muerte, y quieren casarse para tranquilidad de su conciencia, legitimar la prole y dar á esta por completo los derechos de familia. Pero sucede que no hay tiempo para obtener el consentimiento, ó este es negado; ¿qué se hace en este caso? El matrimonio es procedente en el terreno de la conciencia, de la Religión, de la justicia y de los respetables derechos de familia: ¿debe hacerse sordo el Prelado y el cura á tan imperiosas demandas y atenerse literalmente al silencio negativo de la ley?

La contestacion ha sido la siguiente:

1.ª Que los hijos mayores de veinticinco años, vivan ó no en la compañía de sus padres, están obligados á pedir y obtener el consejo favorable para casarse, apoyándose en el art. 15 de dicha ley.

2.ª Que los mayores de veinticinco años que no tienen padre ni madre, han de pedir el consejo favorable á las personas designadas por la ley y órden prefijado en los articulos 1.º y 2.º

3.ª Que con los viudos no habla la ley, porque cumplieron con ella al casarse, y porque su artículo 1.º habla solo de los hijos de familia, y los viudos propiamente no lo son.

4.ª Respecto á este punto se dice que la ley no responde en verdad de un modo categórico: pero que tampoco respondian á él las pragmáticas de 1776 y 1803, sin que se sepa haya habido lugar á conflicto alguno en los infinitos casos de aplicacion de las mismas.

Por último, interpretando el art. 8.º del Código penal en que se trata de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, considerando exento de ella al que obra en cumplimiento de un deber se supone que el eclesiástico que *in articulo mortis* casase á uno sin el consentimiento paterno, siendo el caso de grave necesidad, obraria en cumplimiento de un deber religioso; caso que, como otros análogos, habrá de ir resolviendolo la jurisprudencia.

Esto es sustancialmente lo contenido en la comunicacion precitada, que, con carácter de privada como hemos dicho, se ha dirigido al Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

De hoy mas los Párrocos podrán saber á que atemperar su conducta en los casos que les ocurran, y adoptar sin temor una resolucion en los diversos puntos á que daba lugar el silencio de la ley.

(De *El Isleño* del 2.)

Nuestros colegas refieren ayer un crimen del cual tuvimos conocimiento con

oportunidad, y sin embargo nos repugnó dar cuenta de él. A lo que parece ayer mañana un pescador que recorría la línea de rocas del astillero del muelle, divisó en el fondo del mar un bulto blanco que sacó hallándose con que era una criatura recién nacida envuelta en ropa blanca y atada á una piedra. Dada parte á la autoridad se instruye la correspondiente sumaria.

No podemos menos de condenar un crimen semejante, existiendo en esta capital una casa de espósitos; crimen que horroriza por las circunstancias que le rodean y que suponen que fué cometido por mas de una persona con una sangre fria digna de severo castigo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 7 ms.—Pónese á las 4 h. y 36 ms.
LUNA.—Sale á las 12 h. y 41 ms. de la M.—Se pone á las 12 h. y 53 ms. de la N

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Ambrosio obispo y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

En la misma iglesia á las 5 y $\frac{1}{4}$ de la tarde se cantarán completas solemnes en honor de la Purísima Concepcion.

Mañana á las 7 y $\frac{1}{2}$ habrá comunión general, y luego despues Bendición Papal. A las 9 se dirá la última misa rezada. A las 10 la mayor con sermon, predicando el Rdo. Sr. D. Francisco Cardona licenciado. A las 2 y $\frac{1}{2}$ de la tarde tendrán lugar las visperas, y en seguida el devoto novenario.

Mañana en la de Santa María á las 7 y $\frac{1}{2}$ de la mañana habrá comunión general, y por la tarde despues de las visperas se concluirá el devoto y solemne novenario de la Purísima Concepcion.

Santo de mañana.

✠ La Purísima Concepcion de Nuestra Señora, patrona de España y de sus Indias.

ORDEN DE LA PLAZA

16 de diciembre de 1864.

Servicio para el 7.

Cefe de dia: D. Carlos Portal, Comandante del regimiento infanteria de Galicia n.º 19.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Palma en 13 horas vapor español Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 17 trip., 25 pas., y varios efectos.

SALIDAS.

Para Torrevieja la corbeta noruega Christina, de 279 t., cap. D. F. A. Torgerien, con 11 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 9 de Diciembre de 1864.

Constará de 25.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 187.500 pes en 1.250 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	30.000
4 de	40.000
4 de	5 000
10 de 1.000	10 000
22 de 500	44.000
1215 de 100	121.500
1250	187.500

Los Billetes están divididos en *Décimos*, que se espended a 20 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 4 de Diciembre de 1864.—*Domingo Orfila.*

AVISOS DE SOCIEDADES.

CASA BANCA DE MADRID.

Sucursal de Mahon

Queda establecida en Ciudadela á cargo de D. Miguel Roselló calle del Rosario n.º 5, una Representacion de la Casa. En la misma pueden acudir los que deseen colocar capitales en aportaciones ó en Bonos talonarios que devengan interes fijo del 10 al 12 por 100 anual, y en ella podrán cobrar en su dia dichos réditos asi como retirar sus capitales, sin gasto ni descuento de ninguna especie.—*Mahon 2 de Diciembre de 1864.—José Vinent.*

ANUNCIOS.

El sábado dia 10 del actual, sien do la postura suficiente, se remata rán por via de venta, á las once de la mañana, en la plaza de la Constitucion de esta Ciudad, un cercado antes viña de tres mil cepas; una viña casi derruida de ocho mil cepas, y otro cercado de tres barcillas sembrado todos en tierras de Bentalfa de este término á la parte del camino de S. Luis. El pliego de condiciones para en manos del pregonero, y en el des-

pacho del Notario D. Jaime Villalonga donde podrán verse los titulos de propiedad.

FOTOGRAFIA.

MR. GILBERTO CASTERET, de vuelta de Paris, participa al público en general, que ha renovado en parte sus materiales, y que la cantidad y buena calidad de los ingredientes de que se ha provisto, junto con los estudios que acaba de practicar en los progresos de su arte, le aseguran una perfecta ejecucion y le permiten hacer una rebaja en el precio de las tarjetas de visita.

PRECIO FIJO.

Retratos, tamaño tarjeta de visita, 60 rs. docena. Tomando menos de doce se pagarán á 20 rs. el primero y á 4 rs. las copias. Haciendo dos planchas con diferentes trajes á 76 rs. docena. Grupos á precios convencionales.

Se trabaja en buen y mal tiempo.

BUENA PROPORCION.

El tio PERICO acaba de recibir un buen surtido de obra de Valencia y de Sevilla; cristaleria; espejos con marco dorado; cajitas para dulces y otros efectos, todo lo cual se vende á precios muy baratos.

Calle de S. Roque núm.º 11 frente la Confiteria de Andreu.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar, ya sea en su propia casa ó ya en la de los padres de la criatura.

En la calle de San Juan núm.º 7 hay para vender á un precio módico, un potro de dos años.

LECHE DE BURRA.

La hay para vender en la Plaza de la Esplanada número 53.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitan D. Agustin Galens saldrá para Palma hoy miércoles á las 5 de la tarde.

Se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibrequez y Pascual, calle Nueva n.º 21.